

1786. 6
Dios Nro
Como Señor

C-16
Leg. II, n. 4. 6
Senor

La Sociedad Economica de Amigos del Pais de Cr.
lencia en cumplim.^{to} de la ~~com~~ informe que se digno pe-
dirle ~~de~~ V. E. en su Carta de 17 de Mayo del corriente
año sobre la solicitud de su socio D. Josef Antonio Cal-
carcel ^{representada} que expresa en el Mem.^o presentado a S. M.
(que Dios que) debe decir que le jurara digno de qual-
quier gracia que la piedad del Rey quiera conceder-
le por que sobre ser cierto todo su contenido lo consigal-
mente ~~lo~~ supuntual atencion a aplicacion, y utilit-
trabajos q^e ha hecho en cumpl.^{to} de los repetidos encor-
gos q^e se le han confiado esta Sociedad en los asuntos
de la utilidad y beneficio del Publico.

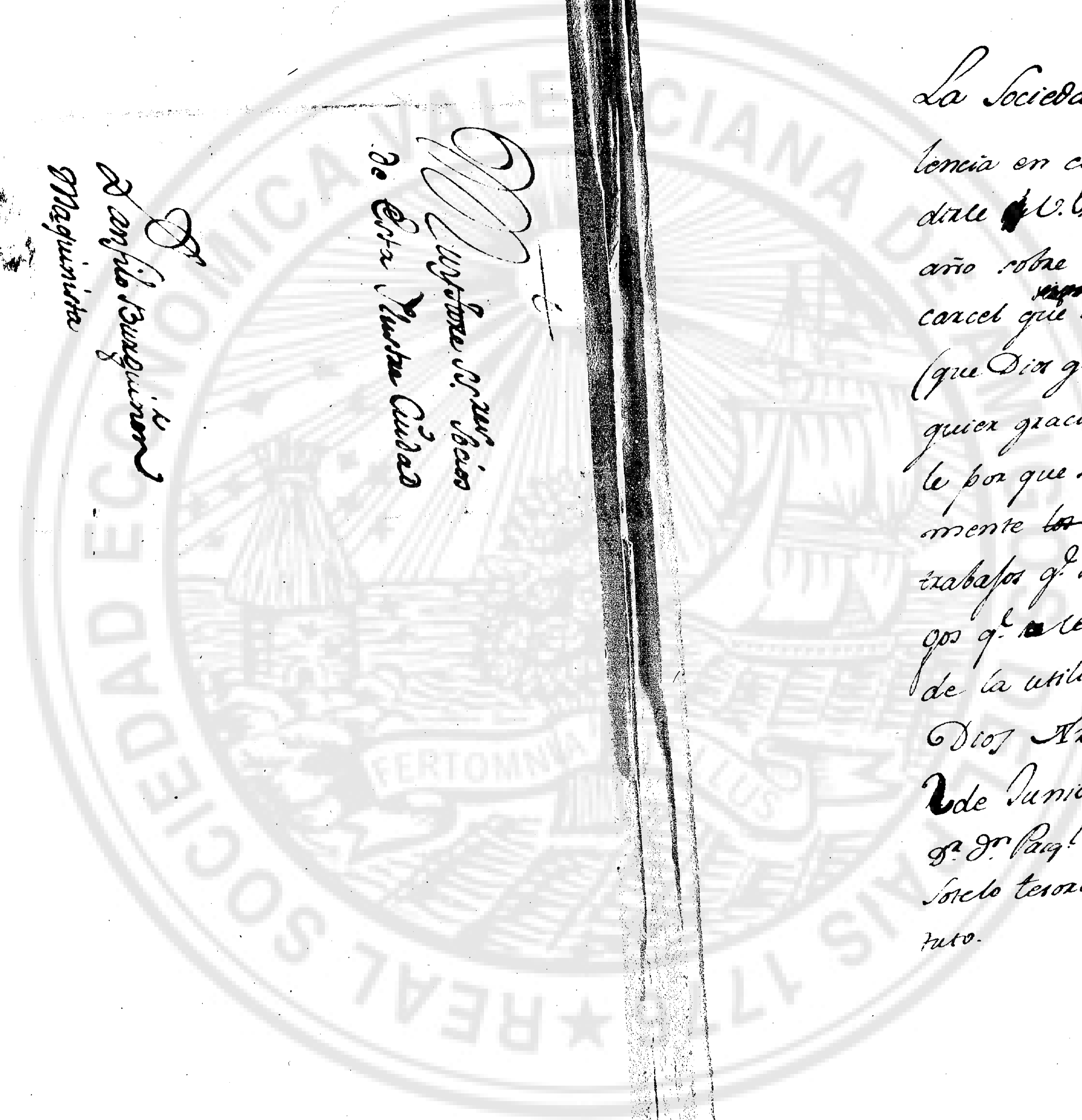
Dios Nro Señor que a V. E. m. par. Val.^o
Vde Junio 1786. = Exma. Sra D. Felix Rico V. Conde =
D. D. Paez! Vice-Lanista Pbro Secretario = El Marq^o de
Soleo tercero = D. Josef Salillas y Molina Cont.^o Secre-
tario.

Como Sr. D. Juan de Lencina

Capitán

Don Hilario Buzquinos

Don Estre Nusta Ciudad



1786.

Senor

D^{no} Josef Antonio Galcañel, Socio de Merito de la
 Real Sociedad Economica de Valencia, puelto a los
 R. P. de V. M. con el debido respecto: Dice que por cer-
 ca de año y medio estuvo empleado en el repitro, y ar-
 reglo de los Inmuentos, y Manuscritos hallados en el
 Colegio, Seminario, y Noviciado que los extinguidos Je-
 suitas tuvieron en dicha Ciudad, y en torrente: cuyo
 encargo desempeñó el Suplicante con la exactitud, y
 satisfaccion, que hizo constar en la Primera Secre-
 taría de Estado; y así mismo haverse dedicado a la
 composicion de una Agricultura general de la que
 ha dado al Público siete tomos, tiene en el Consejo
 el Octavo, y casi en borrador lo restante complemen-
 to a esta Obra tan precisa, y util al Reyno, y cuyo
 beneficio se va experimentando en diversas partes:
 Y respecto de que varias Personas por su aplicacion a
 la industria, y Fabricas han merecido de la R. Aca-
 demia de V. M. la gracia de Pension, entre otras D.^{na}
 Juan Jos, D.^{no} Josef Lapayera, D.^{no} Luis Fernandez, y
 Juan^{co} Ros, sobre los Fondos destinados al Consulado
 de la expresada Ciudad, y otras de empleo, o Para en
 alouna R. Junta; y siendo la Agricultura la
 que con singularidad se lleva tambien la R. Aca-
 demia con singularidad de V. M. sin que hasta agora nin-
 guno haya sido agraciado con Pension en este ramo
 esencialissimo y principal del Estado, y haver el
 Suplicante aplicado sus tareas literarias a este asun-
 to tan importante: En esta atencion, y a lo demas

expuesto.
Suplica a V. M. redigne concederle aquella Pension so-
bre el referido Fondo del Consulado de Cal.ª, u otro,
o aquel Empleo, o plaza en Junta que tenga alguna
conexión con la Agricultura conforme sea del Pl.
acordado de V. M. para que el Suplicante pueda man-
tenerse, y con mas aliento continuar y completar
su obra de Agricultura General, y dedicarse a igual
tes tareas del Servicio de V. M. cuya Católica Pl.
Persona prospere Nuestro Señor para Bien de su Ygle.
sia como la Cristiandad necesita. Valencia 31 de
Marzo de 1786 = Josef Antonio Calcañel. =

1786.

De orden del Rey Dn. J. de S.
para que la Sociedad informe lo que
se le ofrezca, la solicitud de su socio D.
Josef Antonio Valcañel: teniendo
brevemente el merito de la obra que cita
y utilidad que pueda producir su
publicacion.

Dio que av. S. m. D. D. Aran-
ber 17 de mayo de 1786.

Edo. u. Lerena

J. Q. Director de la R. Sociedad Economica Valenc.